



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MOCLÍN

Administración

Publicación edicto plaza vacante de Juez de Paz sustituto

Publicación edicto plaza vacante de Juez de Paz sustituto

AYUNTAMIENTO DE MOCLÍN (Granada) Vacante de Juez de Paz sustituto

EDICTO

Habiendo cumplido el mandato del Juez de Paz Sustituto de este municipio, procede a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, y efectuar la correspondiente convocatoria pública para la provisión de dicho cargo.

Por dicho motivo se abre un plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación en el BOP de Granada, para que las personas interesadas, que reúnan las condiciones legales para ostentar dicho cargo, lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el registro general de este Ayuntamiento, acompañado de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Declaración de la profesión u oficio que desempeñe.
- c) Domicilio.
- d) Declaración de capacidad y compatibilidad para el desempeño del cargo.
- e) Declaración expresa de aceptación del cargo, respecto de un posible nombramiento.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Moclín, a fecha de 13 de febrero de 2025.

El Alcalde

Fdo.: Marco Antonio Pérez Mazuecos

(Documento firmado electrónicamente)